

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38376 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 5 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 56/2018, con NIG1101242120170011086, por auto de 22/02/18, se ha declarado en concurso voluntario los deudores Concepción Pérez Sabino y Pedro Bueno Cruces, con domicilio en C/ San Francisco, 21, 11004 Cádiz.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido Enrique Luis Aguilar de la Cámara, con domicilio postal en C/ Jiménez Aranda, n.º 6, 8.º y 9.º de Sevilla- 41018, y dirección electrónica enriqueaguilar@gaudallebro.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047717-1